USPEC	**AUTORIZACIÓN DE CONTRATACIÓN OBJETOS IGUALES**

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIS - USPEC

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto Nacional No. 1068 del 26 de mayo de 2015, y teniendo en cuenta necesidades, profesionales y técnicas de la entidad, es pertinente adelantar procesos de contratación directa de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión con objetos iguales a contratos que se encuentren vigentes.

Que el Decreto 1068 de 2015, en el artículo 2.8.4.4.5, determina las condiciones para contratar la prestación de servicios, señalando en su último inciso lo siguiente:

> *"(…) Tampoco se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir,* ***salvo autorización expresa del jefe del respectivo órgano, ente o entidad contratante. Esta autorización estará precedida de la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar (…).***

En cumplimiento al anterior mandato, **LA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC,** requiere atender diversas necesidades, por lo que se hace indispensable contar con más de un contratista que preste los servicios Profesionales y/o de Apoyo a la Gestión, pese a que existan contratos vigentes con el mismo objeto, teniendo en cuenta lo indicado en los respectivos estudios previos, en los cuales se señala la justificación de la necesidad que se pretende satisfacer.

Considerando lo anterior se:

AUTORIZA

La suscripción de seis (6) Contratos de Prestación de **Servicios Profesionales y/o de Apoyo a la Gestión** con:

1. IVAN NARVAEZ
2. DIEGO VERGARA
3. HUGO MARTINEZ
4. ANGELA CASTRO
5. ALEXANDER ARAGON
6. GUSTAVO CUELLO

Para llevar a cabo la ejecución de objetos contractuales iguales a contratos vigentes, respecto del siguiente objeto: "**PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES A LA UNIDAD DE SERVICIOS**

PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS –USPEC, PARA REALIZAR LA GESTION DE LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS A CARGO DE LA DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA."

Se expide en Bogotá D.C., a los veintitrés (23) días del mes de **julio** de dos mil veintiséis (2026).

Dr. FIDEL IGNACIO ESPITIA
Director General (E)
Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC

Aprobó: Ing. Juan José Casasfranco– Subdirector Seguimiento a la Infraestructura
Aprobó: Ing. Rafael Alberto Garcia Garcia Director de Infraestructura